



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



## ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023

### CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL SESIÓN EXTRAORDINARIA

**ACTA N° 4090** En la ciudad de San Salvador, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo, a las diez horas con treinta minutos del **martes veinte de diciembre de dos mil veintidós**.

**ASISTENCIA:** Primer Vicepresidente, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana.

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS:** licenciado Salvador Alejandro Perdomo, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge, señor Alejandro Hernández Castro, señor Edwin Eulise Ortez y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, señor Walter Ernesto Pineda Valdez.

**INASISTENCIA CON EXCUSA:** señor Óscar Rolando Castro, licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, licenciado Joel Adonay De Paz Flores, licenciado Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, doctora Aída Magdalena Yúdice Alvarado, doctor Ricardo Antonio Minero Ramos, doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia, doctora Sandra Janette Bonilla de Bustamante y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

**AGENDA:** Fue aprobada la agenda siguiente.

#### PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Recomendación de los usuarios/especialista para la **contratación directa N° 4023000001**, denominada: **“ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICOS-FINANCIEROS, PLANEACIÓN, ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO Y PROYECTO EJECUTIVO E INTERVENCIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO ESPECIALIZADA EN GINECOLOGÍA Y PERINATOLOGÍA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO CIUDADELA MONSERRAT ISSS”**.
2. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de las **bases de precalificación N° PREC-001/2023-G**, denominada: **“SUPERVISIÓN DE DISEÑOS Y DE OBRAS PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO MONSERRAT”**.

3. Solicitud de aprobar la **adenda** para ampliar la vigencia del contrato N° **27145**, originado de la gestión de compra por **mercado bursátil 7Q20000011**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE II”**, suscrito con **TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.**

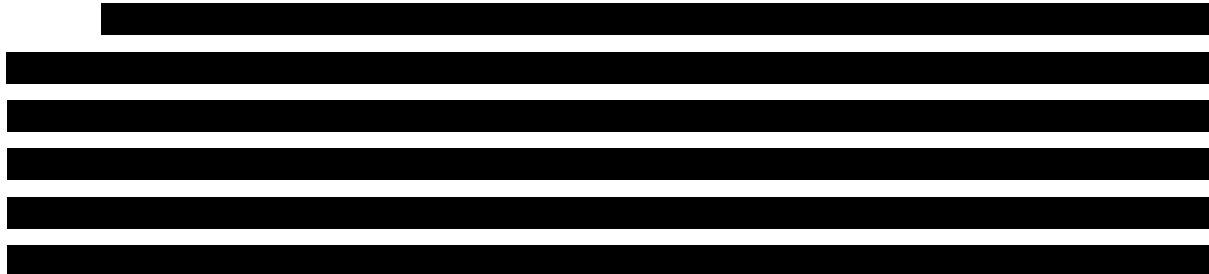
#### **Desarrollo de la sesión:**

Presidió la sesión el doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada, la cual fue aprobada con 6 votos a favor.

El licenciado Álvaro Martínez Portillo, Secretario General ISSS, explicó que hay una diferencia entre la convocatoria y la agenda, ya que cuando es plenaria extraordinaria en la convocatoria se detallan los puntos a conocer. Explicó que, la convocatoria se les envió a las 2:30 p.m. de ayer, y en ella se detallaron 4 puntos, pero luego a las 5:00 p.m. de ese mismo día, notificaron a Secretaria General que el informe y solicitud de aprobación de la Memoria de Labores no estaría listo y esta es la razón por la cual en la agenda enviada de manera digital constaban solamente con 3 puntos; de igual manera, UACI reportó el número de la adenda 7G20000011 y al recibir la documentación se encontró que es 7Q20000011. Lo anterior lo menciona para que quede constancia que entre lo detallado en la agenda y la convocatoria existen esas diferencias y esas son las razones. Informó que no afecta la legalidad, porque los puntos que se van a conocer fueron detallados en la convocatoria.

#### **PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**

1. Recomendación de los usuarios/especialista para la **contratación directa N° 4023000001**, denominada: **“ESTUDIOS DE VIABILIDAD TÉCNICOS-FINANCIEROS, PLANEACIÓN, ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO Y PROYECTO EJECUTIVO E INTERVENCIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO ESPECIALIZADA EN GINECOLOGÍA Y PERINATOLOGÍA EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO CIUDADELA MONSERRAT ISSS”**.



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

2. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de las **bases** de precalificación N° **PREC-001/2023-G**, denominada: **“SUPERVISIÓN DE DISEÑOS Y DE OBRAS PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO MONSERRAT”**.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

















[Redacted] [Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]



[Redacted text]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
------------	------------	------------



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3. Solicitud de aprobar la **adenda** para ampliar la vigencia del contrato N° **27145**, originado de la gestión de compra por **mercado bursátil 7Q20000011**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE II”**, suscrito con **TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.**

Para este punto estuvieron presentes: licenciada. Wendy Melara, Subdirectora Logística; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de UACI; ingeniera Claudia Jenniffer Molina, Jefa DPYMS; y doctor Miguel Hernández, Jefe de Servicios de Cirugía Vascular, Hospital Médicos Quirúrgico y Oncológico.

La licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobar **adenda** para ampliar la vigencia del contrato N° **27145**, originado de la gestión de compra por **mercado bursátil 7Q20000011**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE II”**, suscrito con **TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.**

Explicó la solicitud de la manera siguiente:

#### ANTECEDENTES

El Acuerdo del Consejo Directivo #2020-0456.MZO., de la sesión de 09 marzo de 2020, se autorizó la gestión de compra 7Q20000011, mediante la modalidad de Mercado Bursátil, en la cual se adjudicaron los productos amparados en los siguientes códigos:

7101192	ENDOPRÓTESIS AÓRTICA ABDOMINAL BIFURCAD
7101262	MICROPARTÍCULAS CALIBRADAS PVA 300-550 µ

En el Acuerdo de Consejo Directivo #2021-1657.JUL., del Acta No. 3984, de sesión ordinaria celebrada el 12 de julio de 2021, se autorizó la ADENDA del contrato 27145, para ampliar su vigencia a partir del 01 de agosto de 2021 al 30 de abril de 2022.

En el Acuerdo de Consejo Directivo #2022-0350.FEB., del Acta No. 4032, de sesión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2022, se autorizó la ADENDA del contrato 27145, para ampliar su vigencia a partir del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

## 1. SOLICITUD

El 15 de diciembre de 2022, el Jefe del Servicio de Cirugía Vasculardel Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, como usuario del insumo, en coordinación con el Administrador de contrato, solicitaron una Adenda para ampliar el plazo de vigencia del contrato para el periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a efecto de continuar el consumo del saldo disponible del monto contratado, según detalle del código:

7101192	ENDOPRÓTESIS AÓRTICA ABDOMINAL BIFURCAD
---------	---

Expusieron que los insumos se utilizan en pacientes con diagnóstico poco frecuente de aneurisma de aorta infrarrenal; no obstante, no es posible determinar con exactitud cuántos pacientes se atenderán y si serán candidatos al procedimiento después de las evaluaciones preoperatorias; sin embargo, han proyectado el consumo de las unidades restantes en el período de un año, considerando la probabilidad y recurrencia de los años anteriores.

El administrador de contrato, el 15 de diciembre de 2022, validó y confirmó la solicitud del usuario; concluyó manifestando que dicha ampliación del plazo de vigencia del contrato permitirá dar cobertura con las entregas pendientes, a las necesidades institucionales inmediatas de dicho insumo, para mejorar la calidad de salud y vida de los derechohabientes.

## 2. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

El proveedor a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., expresó formal aceptación, mediante nota remitida el 19 de diciembre de 2022, relativo a la ampliación de vigencia de contrato notificada.

## 3. OPINIÓN LEGAL DE BOLPROS

El 19 de diciembre de 2022, la Gerencia de Contratos y Adendas de BOLPROS, remitió opinión jurídica, en la que de conformidad al art. 82 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones, cualquier modificación a las condiciones detalladas en los contratos de compra venta y sus anexos, deberán de formalizarse a través de una ADENDA; por tanto, es admitido por la Bolsa y procede su trámite para realizar una ampliación al plazo contractual, siempre y cuando las partes involucradas estén de acuerdo en dicha modificación.

Por tanto, con base en opinión jurídica favorable de BOLPROS, la solicitud realizada por el usuario, con la validación del Administrador del Contrato y anuencia del contratista; el Art. 82 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V., se concluye que se ha cumplido con el procedimiento establecido para este tipo de trámites, en concordancia con las normas legales aplicables;

por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **RECOMIENDA** a Consejo Directivo:

**AUTORIZAR** la **ADENDA** del Contrato **27145**, para **ampliar el plazo de vigencia para** el período comprendido **del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023**, originado en la gestión de compra por Mercado Bursátil **7Q20000011**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE II**”, suscrito con **TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V.**, para el código 7101192, manteniéndose invariables el resto de las condiciones contractuales.

La licenciada Rosa Sara Miranda de Castillo, Asesora del Consejo Directivo, observó que una de las diapositivas presentadas no está dentro de la presentación que se les envió, tampoco dentro de la hoja de análisis.

La licenciada Rosa de Cornejo, pidió disculpas. Explicó que es un proceso que se ha agregado con mucha urgencia, ya que la solicitud fue recientemente recibida y el contrato vence el 31 de diciembre. Manifestó que se ha buscado agregar toda la información necesaria para que el Consejo Directivo conozca los datos. Agregó que, es una información que era indispensable para poder ser presentada y se ha agregado con la intención de no omitirla. Pidió nuevamente disculpas.

La licenciada Miranda de Castillo solicitó que, ya que la información no está agregada en la hoja de análisis, sea incorporada en la justificación de esta.

El licenciado Perdomo consultó si lo señalado por la licenciada Miranda de Catillo está agregado en el proyecto de acuerdo.

La licenciada Rosa de Cornejo respondió que no, eso debido a que en el proyecto no se le agregan las cantidades consumidas o pendientes de consumir.

El licenciado Perdomo consultó si está agregado en las justificaciones.

La licenciada Rosa de Cornejo respondió que en la justificación sí podrían agregarla.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo,



sometió a votación la adenda para ampliar la vigencia del contrato N° 27145. La cual fue aprobada con 6 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO #2022-2624.DIC.-** El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI, ASÍ COMO LA SOLICITUD Y LAS OPINIONES BRINDADAS POR LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE TRÁMITE DE ADENDA DEL CONTRATO N° 27145, ORIGINADO EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR MERCADO BURSÁTIL N° 7Q20000011, DENOMINADA; “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE II”; SUSCRITO CON TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V., EL 31 DE JULIO DE 2020, CON VIGENCIA AMPLIADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, AL RESPECTO SE HACEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

**ANTECEDENTES**

EL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO #2020-0456.MZO., DE LA SESIÓN DE 09 MARZO DE 2020, SE AUTORIZÓ LA GESTIÓN DE COMPRA 7Q20000011, MEDIANTE LA MODALIDAD DE MERCADO BURSÁTIL, EN LA CUAL SE ADJUDICARON LOS PRODUCTOS AMPARADOS EN LOS SIGUIENTES CÓDIGOS:

7101192	ENDOPRÓTESIS AÓRTICA ABDOMINAL BIFURCAD
7101262	MICROPARTÍCULAS CALIBRADAS PVA 300-550 µ

EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2021-1657.JUL., DEL ACTA N° 3984, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE JULIO DE 2021, SE AUTORIZÓ LA ADENDA DEL CONTRATO 27145, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2021 AL 30 DE ABRIL DE 2022.

EN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-0350.FEB., DEL ACTA N° 4032, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2022, SE AUTORIZÓ LA ADENDA DEL CONTRATO 27145, PARA AMPLIAR SU VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

### 1. SOLICITUD

EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022, EL JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO, COMO USUARIO DEL INSUMO, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, SOLICITARON UNA ADENDA PARA AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, A EFECTO DE CONTINUAR EL CONSUMO DEL SALDO DISPONIBLE DEL MONTO CONTRATADO, SEGÚN DETALLE DEL CÓDIGO:

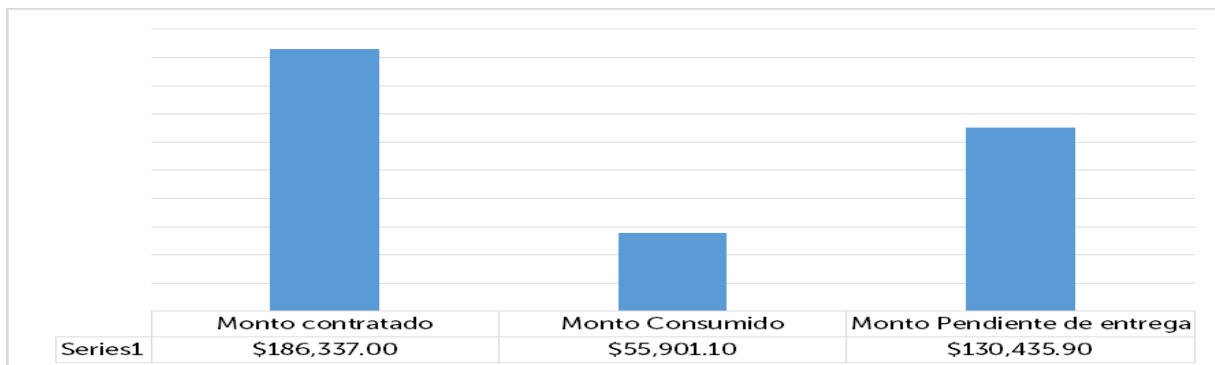
7101192	ENDOPRÓTESIS AÓRTICA ABDOMINAL BIFURCAD
---------	---

EXPUSIERON QUE LOS INSUMOS SE UTILIZAN EN PACIENTES CON DIAGNÓSTICO POCO FRECUENTE DE ANEURISMA DE AORTA INFRARRENAL; NO OBSTANTE, NO ES POSIBLE DETERMINAR CON EXACTITUD CUÁNTOS PACIENTES SE ATENDERÁN Y SI SERÁN CANDIDATOS AL PROCEDIMIENTO DESPUÉS DE LAS EVALUACIONES PREOPERATORIAS; SIN EMBARGO, HAN PROYECTADO EL CONSUMO DE LAS UNIDADES RESTANTES EN EL PERÍODO DE UN AÑO, CONSIDERANDO LA PROBABILIDAD Y RECURRENCIA DE LOS AÑOS ANTERIORES.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022, VALIDÓ Y CONFIRMÓ LA SOLICITUD DEL USUARIO; CONCLUYÓ MANIFESTANDO QUE DICHA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO PERMITIRÁ DAR COBERTURA CON LAS ENTREGAS PENDIENTES, A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES INMEDIATAS DE DICHO INSUMO, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SALUD Y VIDA DE LOS DERECHOHABIENTES.

CONSUMO Y CANTIDAD DISPONIBLE DEL CÓDIGO 7101192 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2022:

Cantidad Contratada	Consumo 2020	Consumo 2021	Consumo 2022	Cantidad Disponible
10	0	0	3	7



## 2. ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA

EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE BOLPROS, S.A. DE C.V., EXPRESÓ FORMAL ACEPTACIÓN, MEDIANTE NOTA REMITIDA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO NOTIFICADA.

## 3. OPINIÓN LEGAL DE BOLPROS

EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022, LA GERENCIA DE CONTRATOS Y ADENDAS DE BOLPROS, REMITIÓ OPINIÓN JURÍDICA, EN LA QUE DE CONFORMIDAD AL ART. 82 DEL INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES DETALLADAS EN LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y SUS ANEXOS, DEBERÁN DE FORMALIZARSE A TRAVÉS DE UNA ADENDA; POR TANTO, ES ADMITIDO POR LA BOLSA Y PROCEDE SU TRÁMITE PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO CONTRACTUAL, SIEMPRE Y CUANDO LAS PARTES INVOLUCRADAS ESTÉN DE ACUERDO EN DICHA MODIFICACIÓN.

POR TANTO, CON BASE EN OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE DE BOLPROS, LA SOLICITUD REALIZADA POR EL USUARIO, CON LA VALIDACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ANUENCIA DEL CONTRATISTA; EL ART. 82 DEL INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES DE BOLPROS, S.A. DE C.V.; por unanimidad ACUERDA: 1º) **AUTORIZAR LA ADENDA DEL CONTRATO 27145, PARA AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ORIGINADO EN LA GESTIÓN DE COMPRA POR MERCADO BURSÁTIL N° 7Q20000011, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS, PARTE II”, SUSCRITO CON TECHNO INVERSIONES, S.A. DE C.V., PARA EL CÓDIGO 7101192 “ENDOPRÓTESIS AÓRTICA ABDOMINAL BIFURCAD”, MANTENIÉNDOSE INVARIABLES EL**

RESTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; SEGÚN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022; OPINIÓN JURÍDICA DE BOLPROS, S.A. DE C.V., DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022; SOLICITUD DEL USUARIO/ESPECIALISTA, DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022; CORREO ELECTRÓNICO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022; ACEPTACIÓN DE LA CONTRATISTA TECHNO INVERSIONES S.A. DE C.V., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022; QUE APARECEN COMO ANEXO NÚMERO DOS DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE LA UACI NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

... CONTINUACIÓN DEL PUNTO 2

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Large redacted block of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted line of text]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que el acuerdo del Consejo Directivo tomado en esta sesión, se realizó con base en la Constitución, ley, disposiciones legales y reglamentos vigentes aplicables al ISSS.

Wilfredo Armando Martínez Aldana  
Primer Vicepresidente del Consejo Directivo

Salvador Alejandro Perdomo  
Miembro del Consejo Directivo

Guadalupe Natalí Pacas de Monge  
Miembro del Consejo Directivo

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza  
Miembro del Consejo Directivo

Edwin Eulise Ortez  
Miembro del Consejo Directivo

Alejandro Hernández Castro  
Miembro del Consejo Directivo

Wendy Marisol López Rosales  
Secretaria del Consejo Directivo

/pd.